



APO Colombia | Agencia
Presidencial
de Cooperación
Internacional
de Colombia

Código: DG-F-001 - Versión: 03 - Fecha Emisión: 13/08/2012



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO COMPARATIVO TERCER TRIMESTRE AÑOS 2015 - 2014

CONTROL INTERNO

Bogotá, Diciembre de 2015





INFORME DE AUSTERIDAD

Periodo Julio a Septiembre años 2015 - 2014

Las Oficinas de Control Interno de acuerdo con las regulaciones establecidas por el Estado colombiano en materia de Austeridad del Gasto, se encuentran obligadas a realizar seguimientos, verificaciones y a presentar informes al representante legal de la entidad, sobre el cumplimiento de dichas políticas.

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, dentro de las cuales se señala como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el relacionado con garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

Y de las instrucciones impartidas en la Directiva Presidencial No.06 de 2014 respecto al avance y cumplimiento del Plan de Austeridad para el año 2015 que deben emprender las entidades del Estado. El Asesor con funciones de control interno entrega a la Dirección el informe comparativo del tercer trimestre años 2015- 2014 sobre la austeridad aplicada en APC-. Colombia.

MARCO NORMATIVO

- Decreto 0984 de 2012¹, modifica el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Artículos 2.2.21.5.3², del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública”.
- Circular Conjunta 002 de Octubre de 2008³.
- Directiva Presidencial 02 de 2009.
- Directiva Presidencial 06 de 2014.

¹ **Decreto 0984 de 2012. "ARTICULO 22.** Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúen vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

² **Artículo 2.2.21.5.3** De las oficinas de control interno. desarrollo las funciones señaladas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos,

³ **Circular Conjunta 002 de 2008,** define los siguientes aspectos: 1- La contratación de personal externo debe obedecer a la imposibilidad de desarrollar la actividad con personal de planta, debidamente motivada. 2 Las medidas que se adopten para la racionalización de los servicios públicos, impresos y publicaciones, horas extras, llamadas de larga distancia, celulares y papelería, deben arrojar resultados de impacto en el ahorro de los recursos. 3- Ampliar las medidas de control para que el vehículo oficial únicamente se utilice para cumplir actividades propias del servicio. 4- Los representantes legales deben fijar metas de reducción de costos de funcionamiento con el fin de alcanzar la optimización del recurso humano y obtener eficiencia en el gasto público





ALCANCE

Este informe presenta un análisis comparativo de los pagos efectuados por la entidad durante el tercer trimestre de 2015 frente a los realizados en 2014, para los rubros sobre los cuales aplica la Directiva Presidencial 06 de 2014.

Es responsabilidad de los procesos Administrativos y Direccionamiento Planeación y Seguimiento, el contenido de la información suministrada, al igual que los contratistas. Por parte de Control Interno, la responsabilidad como evaluador independiente y como objetivo de la auditoría interna, consiste en producir un informe objetivo que contenga las observaciones si hay lugar a ellas sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas.

METODOLOGIA Y ANALISIS DE INFORMACIÓN

Conforme a lo establecido en el párrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993, Control Interno utiliza mecanismos de verificación y evaluación que recogen normas de auditoría generalmente aceptadas y la aplicación de principios como integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.

La captura de la información se realiza mediante solicitud a la Dirección Administrativa y Financiera de APC-Colombia por el mecanismo de correo electrónico, y entrevistas con los responsables de cada una de las actividades. La información fue suministrada por las personas designadas en la DAF para tal fin vía correo electrónico. Esta es cotejada con los registros contables del SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera) para este mismo periodo.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.

A Septiembre 30 de 2015 APC-COLOMBIA cuenta con una planta aprobada de 83 cargos, de los cuales 76 se encuentran ocupados y 7 vacantes. El cuadro No. 1 se puede observar el comportamiento de los pagos por concepto de administración de personal para los periodos en mención.





Cuadro No.1

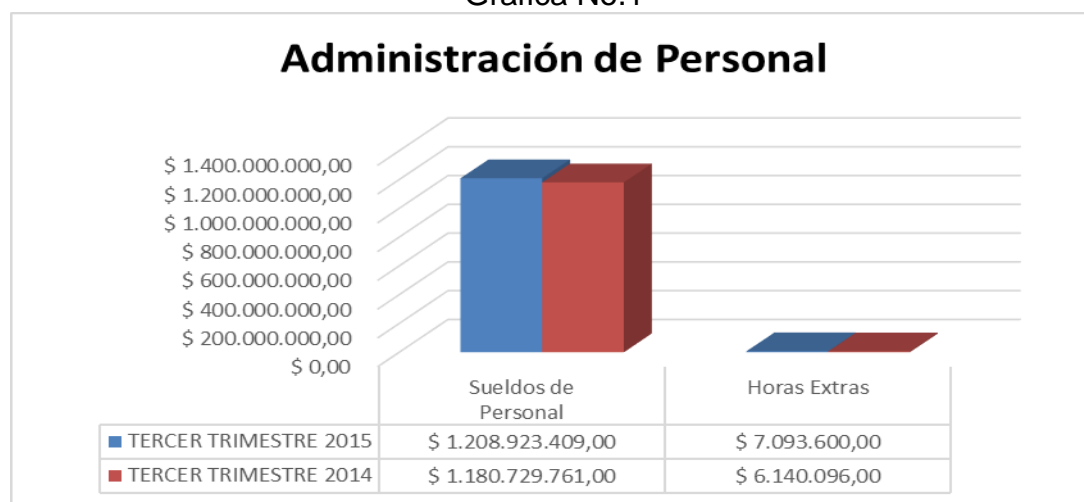
ADMINISTRACION DE PERSONAL				
DESCRIPCION	TERCER TRIMESTRE 2015	TERCER TRIMESTRE 2014	VARIACION	% VARIACIÓN
Sueldos de Personal	\$ 1.208.923.409,00	\$ 1.180.729.761,00	\$ 28.193.648,00	2,33%
Horas Extras	\$ 7.093.600,00	\$ 6.140.096,00	\$ 953.504,00	13,44%
Servicios Personales Indirectos	\$ 89.863.659,00	\$ 194.706.156,00	(\$ 104.842.497,00)	-116,67%

FUENTE: Información suministrada por la DAF Y registros de SIIF Nación para el 3er. Trimestre de 2014 y 2015

El rubro de gastos de personal durante el tercer trimestre de 2015 asciende a la suma de \$1.208.923.409 el cual, frente a los \$1.180.729.761 del tercer trimestre de 2014, presenta un incremento de \$28.193.648 equivalente a un 2.33%; esta diferencia obedece al pago del incremento salarial correspondiente a la vigencia 2015. Variación que se puede observar en la gráfica No.1.

En lo que tiene que ver con las horas extras se presenta un incremento de 953.504 equivalente al 13.44%, pasando de \$6.140.096 en 2014 a \$7.093.600 en 2015. Situación que obedece a necesidades del servicio de acuerdo a lo manifestado por talento humano, sin embargo, este incremento debe ser objeto de seguimiento por parte de la Dirección Administrativa y Financiera. El incremento se puede observar en la gráfica No.1.

Gráfica No.1



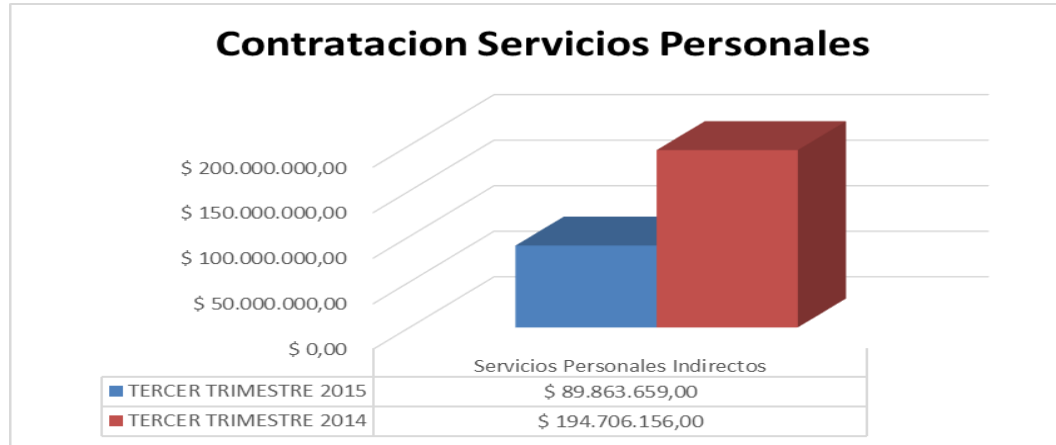
FUENTE: Información suministrada por DAF y de los registros de SIIF Nación para el 3er. Trimestre de 2014/2015 respectivamente.

Respecto a Servicios personales indirectos, se presenta una disminución en los pagos por \$104.842.497 equivalente a un -116.67%; pasando de \$194.706.156 en 2014 a \$89.863.659 en 2015, situación generada principalmente por una reducción en la apropiación inicial para 2015 del rubro de honorarios y de otra parte por el compromiso de la entidad frente al plan de austeridad propuesto, variación que se observa en la gráfica No.2.





Gráfica No.2.



FUENTE: Información suministrada por DAF y de los registros de SIIF Nación para el 3er. Trimestre de 2014/2015 respectivamente.

2. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

El comportamiento reportado por los conceptos de Publicidad, publicaciones, y fotocopias durante el tercer trimestre de 2015, refleja criterios de austeridad y adecuado manejo. Ver el cuadro No.2.

Cuadro No.2

IMPRESOS, PUBLICACIONES Y FOTOCOPIAS				
DESCRIPCION	TERCER TRIMESTRE 2015	TERCER TRIMESTRE 2014	VARIACION	% VARIACION
Publicidad y Publicaciones	\$ 3.484.840	\$ 162.600	\$ 3.322.240	95,33%
Fotocopias	\$ 2.080.999	\$ 1.257.821	\$ 823.178	39,56%

FUENTE: Información suministrada por DAF y de los registros de SIIF Nación para el 3er. Trimestre de 2014/2015 respectivamente.

En publicidad y Publicaciones se presenta un incremento de \$3.322.240 equivalente a un 95.33% resultado de pasar en 2014 de \$162.600 a \$3.484.840 en 2015, situación presentada por la compra en el mes de Julio de unos pendones para el equipo de comunicaciones, así mismo, en Agosto y Septiembre por el pago de varias impresiones de la hoja de ruta para la Dirección General, gastos realizados por caja menor. Esto de acuerdo a lo manifestado y relacionado en el cuadro enviado por DAF del Coordinador Administrativo señor Jaime Anaya; ver cuadro No.2.

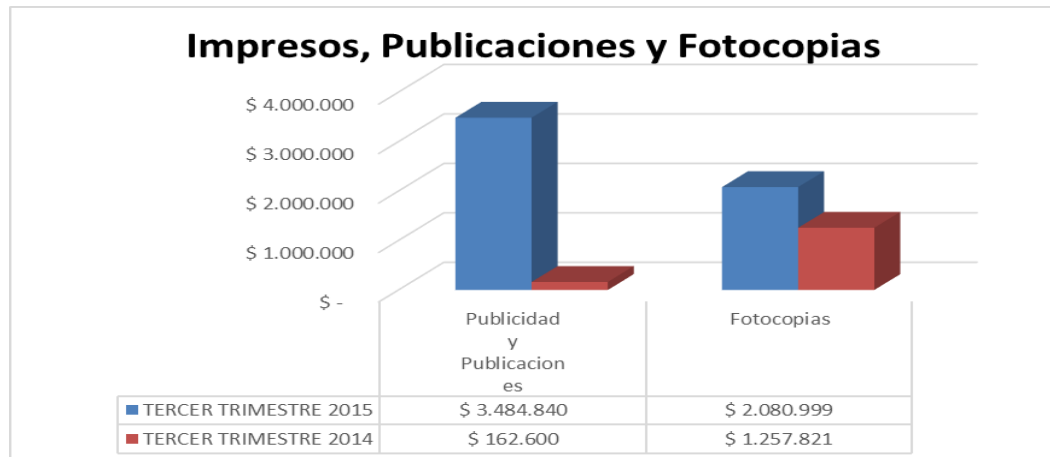
En Fotocopias se presentó un incremento de \$823.178 equivalente al 39.56%, pasando en 2014 de \$1.257.821 a \$2.080.999 en 2015, diferencia presentada por que en 2015 se cancelaron las facturas de julio, agosto y septiembre dentro del mismo trimestre, situación que no ocurrió en el tercer trimestre de 2014, pues la





factura del mes de septiembre no llegó oportunamente y se canceló en octubre. De acuerdo a la información suministrada por el Coordinador Administrativo señor Jaime Anaya, por lo anterior para este rubro se observa un comportamiento estable como se puede observar en la gráfica No.3.

Grafica No.3



FUENTE: Información suministrada por DAF y de los registros de SIIF Nación para el 3er. Trimestre de 2014/2015 respectivamente.

3. SERVICIOS PUBLICOS:

De acuerdo a la información obtenida tanto del SIIF como de la Dirección Administrativa y Financiera, los servicios públicos en la entidad durante el tercer trimestre de 2014 frente al 2015 han presentado variaciones significativas tal y como se observa en el cuadro No.3

Cuadro No.3

SERVICIOS PUBLICOS				
DESCRIPCION	TERCER TRIMESTRE 2015	TERCER TRIMESTRE 2014	VARIACION	%VARIACION
Agua	\$ 604.670	\$ 917.500	\$ (312.830)	-51,74%
Energia	\$ 10.705.574	\$ 9.658.220	\$ 1.047.354	9,78%
Telefonia Movil	\$ 4.180.165	\$ 5.131.006	\$ (950.841)	-22,75%
*Telefonia Fija	\$ 6.395.057	\$ 4.139.565	\$ 2.255.492	35,27%

FUENTE: Información suministrada por DAF y de los registros de SIIF Nación para el 3er. Trimestre de 2014/2015 respectivamente.

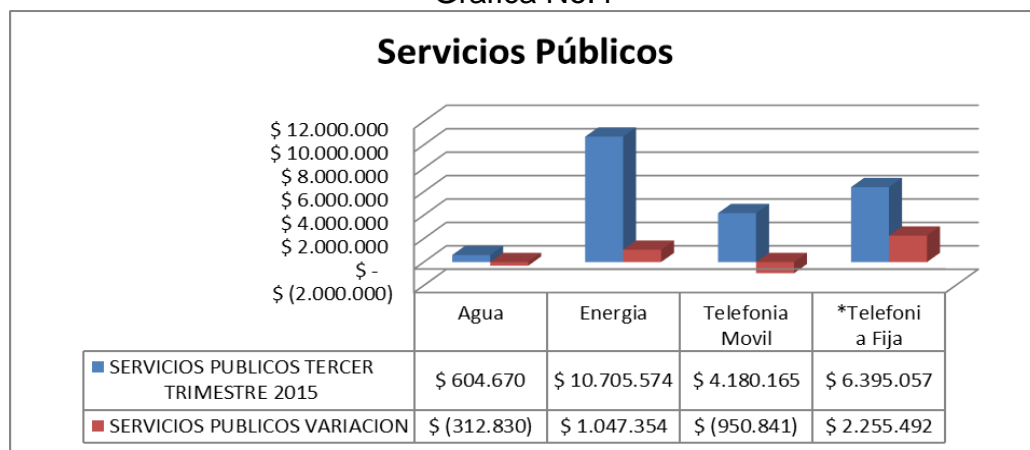
Analizando la información obtenida se encontró que el servicio de agua presenta una disminución de \$312.830 equivalente al -51.74%, el pago por energía se incrementó en \$1.047.354 equivalente a un 9.78%, pasando en 2014 de \$9.658.220 a \$10.705.574 en 2015; en telefonía móvil se observa una disminución de \$950.841





equivalente a un -22.75% pasando en 2014 de \$5.131.006 a \$4.180.165 en 2015; respecto a la telefonía fija se presentó un incremento de \$2.255.492 equivalente al 35.27%, pasando de \$4.139.565 en 2014 a \$6.395.057 en 2015 esta diferencia se presenta por la utilización del servicio de larga distancia durante este trimestre, la cual se autorizó, de acuerdo a lo manifestado por el Coordinador Administrativo señor Jaime Anaya. Las variaciones anteriormente mencionadas se pueden observar en la gráfica No.4.

Grafica No.4



FUENTE: Información suministrada por DAF y de los registros de SIIF Nación para el 3er. Trimestre de 2014/2015 respectivamente

A continuación se relaciona la asignación y uso de celulares. Cuadro No.4

Cuadro No.4

Número de Línea	Nombre del Usuario	Cargo del Usuario	Dependencia Asignada	Plan con minutos asignados
3164658690	Alejandro Gamboa Castilla	Director General	Dirección General	Hasta 900 Minutos Movistar y 900 a Claro, Tigo y Fijos
3183489561	Mónica Varona Guzmán	Directora de Demanda	Dirección de Demanda	Hasta 900 Minutos Movistar y 900 a Claro, Tigo y Fijos
3183489552	Juanita Olarte Suescun	Director de Oferta	Dirección de Oferta	Hasta 900 Minutos Movistar y 900 a Claro, Tigo y Fijos
3183489571	Silvia Margarita Carrizosa Camacho	Directora Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa y Financiera	Hasta 900 Minutos Movistar y 900 a Claro, Tigo y Fijos
3183489565	Juan Sebastián Estrada	Director de Coordinación interinstitucional	Dirección Coordinación Interinstitucional	Hasta 900 Minutos Movistar y 900 a Claro, Tigo y Fijos
3183489576	Celufijo	Dirección General	Dirección General	Hasta 900 Minutos Movistar y 900 a Claro, Tigo y Fijos
3183489575	Celufijo	Dirección de Demanda	Dirección de Demanda	Hasta 900 Minutos Movistar y 900 a Claro, Tigo y Fijos
3183659579	Celufijo	Coordinación Interinstitucional y Dirección Oferta	Dirección General	Hasta 900 Minutos Movistar y 900 a Claro, Tigo y Fijos

FUENTE: Información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera para el tercer trimestre de 2015.





4. COMBUSTIBLES Y MANTENIMIENTO

De acuerdo a la información reportada en por el SIIF y a la enviada por la Dirección Administrativa y Financiera en el rubro de combustible y mantenimiento de vehículos se observa un incremento, de otra parte para Mantenimiento de inmuebles se mantuvo frente a lo ejecutado en 2014, como se observa en el cuadro No.5

Cuadro No. 5

COMBUSTIBLES Y MANTENIMIENTO				
DESCRIPCION	TERCER TRIMESTRE 2015	TERCER TRIMESTRE 2014	VARIACION	% VARIACION
Combustibles	\$ 6.096.765	\$ 5.353.985	\$ 742.780	12,18%
Mantenimiento de Vehiculos	\$ 4.510.875	\$ -	\$ 4.510.875	100,00%
Mantenimiento de Inmuebles	\$ 1.281.881	\$ 1.219.581	\$ 62.300	4,86%

FUENTE: Información suministrada por DAF y de los registros de SIIF Nación para el 3er. Trimestre de 2014/2015 respectivamente.

Realizado el análisis a cada uno de los rubros, en combustible se observa un incremento de \$742.780 equivalente a un 12.18% dado que en 2014 el pago fue de \$5.353.985 frente a los \$6.096.765 del 2015 para el mismo periodo, situación generada por necesidades del servicio y aumento del precio del galón tal y como lo manifestó el Coordinador Administrativo Jaime Anaya en su reporte de control de consumo. Este aumento se observa en el gráfico No.5.

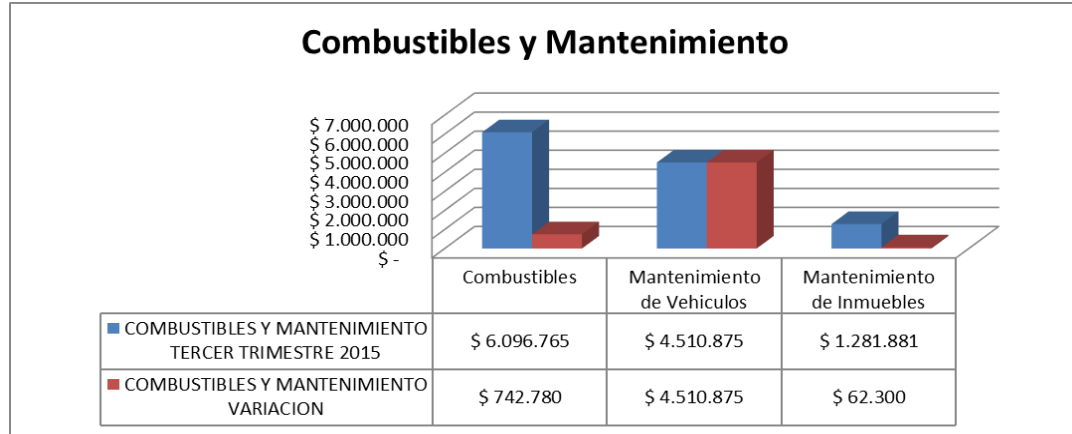
En lo que tiene que ver con el mantenimiento de vehículos para el tercer trimestre del 2015 se presenta un incremento de \$4.510.875 equivalente a un 100%, pasando de \$0 en 2014 a \$4.510.875 en 2015, situación generada por que en 2014 el mantenimiento se hizo en otro trimestre, mientras que para 2015 fue en el tercero, esto debido a necesidades del servicio tal y como lo manifestó el Coordinador Administrativo Jaime Anaya. Este aumento se observa en el gráfico No.5.

El mantenimiento de inmuebles presenta un incremento de \$62.300 equivalente a un 4.86% dado que en 2014 los pagos por este concepto fueron de \$1.219.581 frente a los \$1.281.881 de 2015. Ver gráfico No.5.





Grafica No.5



FUENTE: Información suministrada por DAF y de los registros de SIF Nación para el 3er. Trimestre de 2014/2015 respectivamente.

A continuación se relaciona la asignación de vehículos de la entidad y los conductores designados. Ver cuadro No.6

Cuadro No.6

VEHICULO	CONDUCTOR ASIGNADO	NOMBRE USUARIO	DEPENDENCIA ASIGNADA
OBI 653	Luis Fernando Melo	Alejandro Gamboa Castilla	Dirección General
OCK 082	José Belarmino G.	Enrique Maruri Londoño	Dirección de Oferta
OCK 083	Edgar Alarcón	Monica Varona Guzman	Dirección Coordinación Interinstitucional
OCK 084	Carlos Castañeda	Andres Uribe	Dirección Demanda
OCK 210	José Ubaldo Buitrago	Felipe Valencia Bitar	Dirección Administrativa y Financiera

FUENTE: Información Suministrada por la DAF para el tercer trimestre 2015.

5. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Como se puede observar en el cuadro No.7 los viáticos y gastos de viaje presentan una disminución durante el segundo trimestre de 2015 frente a lo pagado en 2014. Ver cuadro No.7.

Cuadro No. 7

Viaticos y Gastos de Viaje				
DESCRIPCION	TERCER TRIMESTRE 2015	TERCER TRIMESTRE 2014	VARIACION	% VARIACIÓN
Viaticos y gastos de viaje	\$ 110.617.479,00	\$ 118.120.084,00	(\$ 7.502.605,00)	-6,78%

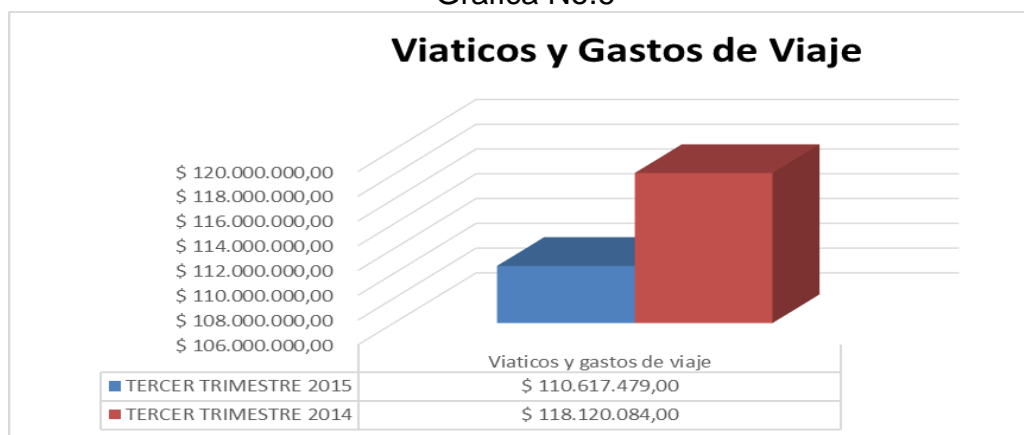
FUENTE: Información suministrada por DAF y de los registros de SIF Nación para el 3er. Trimestre de 2014/2015 respectivamente.





En lo que tiene que ver con viáticos y gastos de viaje la disminución es de \$7.502.605 equivalente a un -6.78%, dado que en el 2014 el gasto fue de \$118.120.084, frente a los \$110.617.479 del 2015. Situación generada principalmente por una reducción en la apropiación inicial para 2015 del rubro por \$149.000.000 y de otra parte por el compromiso de la entidad frente al plan de austeridad propuesto. Ver gráfica No.6.

Grafica No.6



FUENTE: Información suministrada por DAF y de los registros de SIIF Nación para el 3er. Trimestre de 2014/2015 respectivamente.

6. PAPELERIA

De acuerdo a la información obtenida tanto del SIIF como de la Dirección Administrativa y Financiera, para el segundo trimestre de 2014 y 2015 no se presentan mayores variaciones por este concepto, como se observa en el cuadro No.8.

Cuadro No.8

PAPELERIA				
DESCRIPCION	TERCER TRIMESTRE 2015	TERCER TRIMESTRE 2014	VARIACION	% VARIACION
Papeleria	\$ 4.003.744,00	\$ 3.543.948,00	\$ 459.796,00	11,48%

FUENTE: Información suministrada por DAF y de los registros de SIIF Nación para el 3er. Trimestre de 2014/2015 respectivamente.

Se observa que el gasto reflejado en ambos trimestres corresponde a las compras efectuadas por concepto de papelería necesaria para realizar las actividades normales de la entidad y que en 2015 este proceso se realizó por Colombia Compra eficiente. Ver grafica No.7.





7. EVENTOS Y CAPACITACIONES

Respecto al concepto de eventos y capacitaciones para el tercer trimestre de 2015 se presenta una disminución frente al trimestre de 2014. Como se puede observar en el cuadro No.9

Cuadro No.9

Eventos y Capacitaciones				
DESCRIPCION	TERCER TRIMESTRE 2015	TERCER TRIMESTRE 2014	VARIACION	% VARIACIÓN
Eventos y Capacitaciones	\$ 8.671.120,00	\$ 13.651.000,00	(\$ 4.979.880,00)	-57,43%

FUENTE: Información suministrada por DAF y de los registros de SIF Nación para el 3er. Trimestre de 2014/2015 respectivamente

En este rubro se observa una disminución de \$4.979.880 equivalente a un -57.43%, dado que en 2014 el gasto ascendió a \$13.651.000 y para el 2015 es de \$8.671.120 durante el mismo periodo.

OBSERVACIONES

- Para el rubro de *horas extras* se observó un incremento de 953.504. Situación que obedece a necesidades del servicio de acuerdo a lo manifestado por talento humano, sin embargo, este incremento debe ser objeto de seguimiento por parte de la Dirección Administrativa y Financiera.

- *En servicios personales indirectos*, se presentó una disminución de \$104.842.497, situación generada principalmente por una reducción en la apropiación inicial para 2015 del rubro de honorarios y de otra parte por el compromiso de la entidad frente al plan de austeridad propuesto.

- *En publicidad y Publicaciones* se presentó un incremento de \$3.322.240, debido a la compra en el mes de Julio de unos pendones para el equipo de comunicaciones, así mismo, en Agosto y Septiembre por el pago de varias impresiones de la hoja de ruta para la Dirección General, gastos realizados por caja menor. Esto de acuerdo a lo manifestado y relacionado en el cuadro enviado por DAF del Coordinador Administrativo señor Jaime Anaya.

- *En servicios públicos* se observó que el pago por energía se incrementó en \$1.047.354; en telefonía fija se presentó un incremento de \$2.255.492, diferencia presentada por la utilización del servicio de larga distancia durante este trimestre, la cual se autorizó, de acuerdo a lo manifestado por el Coordinador Administrativo señor Jaime Anaya.

- Frente a los conceptos de viáticos y gastos de viaje la disminución es de \$7.502.605. Situación por la reducción de la apropiación inicial para 2015 por valor





\$149.000.000 y de otra parte por el compromiso de la entidad frente al plan de austeridad propuesto.

RECOMENDACIONES

- ✓ Teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva Presidencial 06 de 2014 respecto al ajuste que se debe hacer en el rubro horas extras, donde únicamente se debe autorizar lo estrictamente necesario. Se solicita a la Dirección Administrativa y Financiera tomar las acciones pertinentes para dar cuenta de la aplicación de las medidas de austeridad frente a este rubro.
- ✓ El incremento presentado en los servicios de energía y telefonía fija implica atención y control, por lo anterior control interno solicita a la Dirección Administrativa y Financiera iniciar con las acciones tendientes a monitorear estos servicios, evitando así consumos innecesarios de los mismos.
- ✓ Frente a los rubros que presentaron un comportamiento moderado respecto al periodo anterior, control interno recomienda dar continuidad a la cultura de ahorro en la entidad.

FUNCION DE CONTROL DE ADVERTENCIA

Control Interno en ejercicio de la facultad de advertencia otorgada a las oficinas de Control Interno o quien haga sus veces⁴, recomienda tener presentes las medidas establecidas en la Circular 06 de 2014 para alcanzar ahorros significativos en los gastos de funcionamiento del Estado. Todo ello en aras de la protección y adecuado manejo de los recursos públicos⁵.

Elaboro: José Leonardo Ibarra Quiroga.

⁴Sentencia C-103 de 2015. Corte Constitucional. Declaró inexecutable el numeral 7 del artículo 5 del Decreto-Ley 267 de 2000, que facultaba a la Contraloría General de la República para advertir sobre operaciones o procesos en ejecución con el fin de prevenir graves riesgos que comprometieran el patrimonio público, atribución denominada hasta entonces Función de Advertencia.

Circular 01 de 2015 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del Orden Nacional y Territorial. En virtud de lo anterior, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno imparte las siguientes orientaciones: En el entendido de que no se asignan nuevas responsabilidades a las oficinas de control interno o quien haga sus veces, los jefes de Control Interno, auditores internos o quien haga sus veces, deberán: Reportar los hallazgos y generar las advertencias necesarias, cada vez que en la ejecución de los diferentes roles a su cargo se detecten desviaciones que ameriten la implementación de acciones correctivas y/o preventivas, sin perjuicio de las responsabilidades atribuidas a la administración de realizar un control preventivo, en ejercicio del principio de autocontrol.

⁵ En la citada sentencia la Corte reitera que corresponde al Sistema de Control Interno "proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten" así como el "definir y aplicar medidas para prevenir errores, riesgos, desaciertos o irregularidades financieras o administrativas, así como detectar y corregir las desviaciones que se presentan y que pueden afectar el cumplimiento de objetivos y metas programadas", entre otros objetivos, según el artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

